

Res. Exenta N° 015/ 00079

Mat: Aprueba Fondos por rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 24 de Marzo de 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en lo que se refiere al pago de gastos notariales y derechos municipales para la actualización del Catastro de Bienes Inmuebles de Jardines Infantiles Clásicos, que debe efectuar la Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Atacama.

RESUELVO:

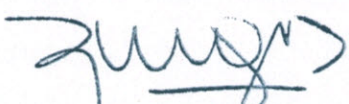
1.- **Apruebése** la entrega de fondos por rendir por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, doña Carolina García Jofré, Rut 11.617.932-6, para el pago de gastos notariales y derechos municipales, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- **IMPÚTESE** la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente institucional para el año 2015 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.798.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**